

AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA Nº 124.-/

LA LIGUA, 11 DE MARZO DE 2018

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.125 de fecha 07.12.2018 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2019 5° Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2019 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1º Que, esta Gobernación requiere contratar en forma urgente los servicios de mano de obra para la realizar trabajos de gasfitería en departamentos de Planificación y DAF de esta Gobernación.

- 2º Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3° Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias Mensuales

(UTM).

4º Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de

Convenio Marco del Mercado Público.

5° Que, se tiene a la vista cotización de Marco Antonio Silva Talamilla, por \$33.333.- incluida la Retención de Impuestos.

RESUELVO:

1º AUTORÍZASE la compra vía trato directo a Marco Antonio Silva Talamilla, Rut N° 8.616.349-7, domiciliado en Calle Juan Vargas N° 65 Población Rodriguez La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$33.333.- (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la retención de impuestos, a objeto de contratar mano de obra para realizar trabajos de gasfitería: Reparación de estanque WC Planificación y mantención de lavamanos DAF (destapar sifón).

2º EMÍTASE Orden de Compra respectiva por el monto de \$33.333.- incluida la

retención de impuestos.

3° EMÍTANSE dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$30.000.- a nombre de Marco Antonio Silva Talamilla, Rut N° 8.616.349-7 y el segundo por un monto de \$3.333- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4º IMPÚTESE el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2019, ITEM 22.06.001 –Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

5° PAGUESE a Marco Antonio Silva Talamilla, Rut N° 8.616.349-7, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° PUBLIQUESE.

PMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

* MARÍA PAZ SANTELICES CAÑAS GOBERNADORA PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1. Unidad de Finanzas.
- 2. Unidad de Adquisicione
- 3.- Dpto. 4.- O<u>f. de</u>